



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, nueve (9) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado N°	05001-31-03-022-2019-00345-00
Demandante	BANCOLOMBIA S.A
Demandado	OLMOS HAJDUK Y COMPAÑIA LTDA
Decisión	RESUELVE SOLICITUD
AS. N°	2049V (1784) 5

En el escrito que antecede, el apoderado de BANCOLOMBIA le solicita el Despacho se emita se sentencia dentro del proceso de la referencia. Sin embargo, tras revisar el expediente se advierte que mediante auto del 19 de noviembre de 2019, se dispuso seguir adelante la ejecución en favor de BANCOLOMBIA, información además que puede ser corroborada por el interesado en el sistema Consulta de Procesos SIGLO XXI de la RAMA JUDICIAL.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6a0128a3cb900db29c34895b1b55991c8249a4bbe086220f2dd1ba8fe60c9946
Documento generado en 09/12/2020 02:21:29 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>